



Resolución
N°312/2019

Acta N°
23/2019

Barros Blancos, 08 de Octubre de 2019.

VISTO: que ingresa expediente n° 2016-81-1100-00064 mediante el cual el Club Villa Isestel solicita en comodato el padrón n°4351 de la localidad catastral de Joaquín Suárez, ubicado en calle Juan Manuel Blanes y Florencio Sánchez;

CONSIDERANDO:


- 1) oportuno, avalar lo solicitado por la Institución, dado que dicho predio es ocupado por los mismos desde hace más de 25 (veinticinco) años
- 2) necesario, emitir opinión respecto al tiempo que durará el comodato en cuestión y las posibles contrapartidas a solicitar al Club por la utilización del espacio solicitado

ATENTO: a lo expuesto;


EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por unanimidad: 4/4 Afirmativa.

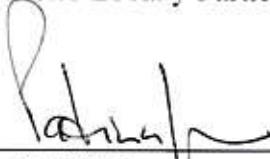
- 1) Avalar la solicitud de comodato realizada por el Club Villa Isestel por el padrón n° 4351 de la localidad catastral de Joaquín Suárez por un plazo de 10 (diez) años.
- 2) Sugerir que las contrapartidas solicitadas a la Institución sean las siguientes: 1) Mantener la propuesta deportiva que realiza; y en lo posible ampliarla a otros grupos de su entorno, 2) Mantener el predio en condiciones de higiene y respeto al entorno natural, 3) Mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones deportivas que se construyan, 4) Permitir el uso de las instalaciones al Gobierno de Canelones, previa coordinación con la Institución, en caso de requerirlo.
- 3) Comuníquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Julián Rocha
(Alcalde)



Jorge Pombo
(Concejal)



Patricia Lazaga
(Concejal)



Gustavo Suárez
(Concejal)